



TRASLADO DE EXCEPCIONES

(PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011. MODIFICADO ART. 38 LEY 2080 DE 2021 Y ART. 201A LEY 1437 DE 2011)

TRASLADO Nº 10 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2022

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-010-2021-00207-00	N Y R	María del Rosario Guevara Mejía	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio Departamento de Bolívar	CLIC AQUI
2	13001-33-33-010-2022-00013-00	N Y R	Gilda Polo Castro	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Distrito de Cartagena	CLIC AQUI
3	13001-33-33-010-2022-00030-00	N Y R	Cristina María Janaceth Sining	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	CLIC AQUI
4	13001-33-33-010-2022-00129-00	N Y R	Aníbal Francisco Angulo Torres	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio Departamento de Bolívar	CLIC AQUI

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY TRES (3) DE OCTUBRE DE 2022, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DE HOY TRES (3) DE OCTUBRE DE 2022

EMPIEZA EL TRASLADO: CUATRO (4) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM



MARÍA DEL PILAR ESCAÑO VIDES
SECRETARIA

Centro, Calle 32 # 10-129, 4º piso, Oficina 404
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin10cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3152195567

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

Fecha: 13-01-
2021